Cinquenta maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DOZE.

En la Villa de Valladolid a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y doze años ante el Señor Don Pedro Ponce de Leon Caballero del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte de su Magestad y Alcalde Mayor de esta Villa y su Partido por Don Juan Bautista Lanuza Alcalde de dicha Villa por el Estado de Hijosdalgo de ella y Don Juan Antonio Bustamante Regidor de dicha Villa por el Estado de Pecheros de ella en nombre de los demas Caballeros Hijosdalgo y Pecheros de dicha Villa y su Tierra y Merindad de Trasmiera parecieron presentes de la una parte Don Juan Antonio Bustamante Regidor de esta Villa y Procurador General de ella y de la otra Don Juan Bautista Lanuza Alcalde de dicha Villa por el Estado de Hijosdalgo de ella y Don Juan Antonio Bustamante Regidor de esta Villa y Procurador General de ella por el Estado de Pecheros de ella en nombre de los demas Caballeros Hijosdalgo y Pecheros de dicha Villa y su Tierra y Merindad de Trasmiera de la otra parte y dixeron que por quanto en el Ayuntamiento que se tuvo en esta Villa en veinte y tres dias del mes de Enero de este presente año de mil y seiscientos y doze años por ante Pedro Sanchez Cayuela Escribano del Numero de ella y del dicho Ayuntamiento se trató y confirió que por quanto Su Magestad por su Real Cedula de veinte y quatro de Noviembre del año pasado de mil y seiscientos y onze mandó que todos los Reynos de estos Reynos de Castilla y Leon pagasen el derecho de Alcabala y Millones que pertenecen a su Real Hacienda conforme a lo que pagaban en el año de mil y quinientos y ochenta y ocho y que para ello se hiciesen los repartimientos y derramas que fuesen necesarios y que para hacer el dicho repartimiento se juntasen los Caballeros Hijosdalgo y Pecheros de esta Villa y su Tierra y Merindad de Trasmiera y que para ello se hiciesen los Ayuntamientos